

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVIII - Nº 183
CORDOBA, (R.A.) MARTES 28 DE SETIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO TERCERO. O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec 4 Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Enrique Abel Kelly y Moyano; c/ Lili Nohl de Stoyanoff – Ejecutivos", D. Valdeman M.P. 01-00252 rematará el 04/10/2010 a las 10:10 y 10:20; hs respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero, Cba., los sig bienes: Ubicados en Villa Amancay, Amboy Ped. Santa Rosa, Dpto., Calamuchita Pcia. de Cba., 1) Designado Lotes 10 de la Mza. 70 Sección C, mide 15m x 45m, Sup. 675,m2, Insc. a la Matricula 869808 (12-02); 2) Lote 29 de la Mza 36, Sección A mide 15m x 45m, Sup 675m2.- Baldíos desocupados. CONDICIONES: Base: 1) \$ 103; 2) \$ 134; mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavelle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches- Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 14 de Septiembre de 2.010.-
2 días – 24482 – 29/09/2010 - \$ 136.-

RIO TERCERO. O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec 1 Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Alicia Avondet de Cabrera – Ejecutivo", D. Valdeman M.P. 01-00252 rematará el 04/10/2010 a las 10:30hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero, Cba., el sig bien: Lote de terreno ubicado en Villa Amancay en Amboy, Pdnia Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., designado como lote 16 de la Mza 31, Sección A, que mide: 15m de fte por 45m de fdo., con sup. 675 m2, lindando: N. fondos del lote 7; S. calle publica nº4; E. lote 15 y O. parte de los lotes 1,2 y 3. Insc a la Matricula 869684 (12-02), a nombre de Avondet de Cabrera, Alicia Elena.- baldío desocupado. CONDICIONES: Base: 1) \$ 351; mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E

INFORMES: Al Martillero Lavelle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Rodolfo Ferreyra- Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 16 de Septiembre de 2.010.-
2 días – 24483 – 29/9/2010 – \$ 144.-

RIO TERCERO. O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III Ofic. Ej. Fisc. Sec 2 Autos: "Municipalidad de Villa Yacanto c/ Battistini Alejandro; c/ Caiero y Alonso, Jose y otro; c/ Lajous Juan Bautista; c/ Rodriguez Manuel Maria y otro; c/ Pedro Caputo y/o quien resulte propietario – Ejecutivos", C. Valdeman M.P. 01-1311 rematará el 05/10/2010 a las 10:00; 10:10; 10:20; 10:30 y 10:40 hs respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero –Cba., los sig. bienes: Ubicados en Ped. Santa Rosa, Dpto., Calamuchita de esta Pcia. de Cba., lugar denominado Villa Yacanto; 1) Lotes 6 y 7 de la Mza. 89 de la Sección B Ampliación, Sup. 600m2, Insc Fº 32175, Tº 0129, Aº 1945 2) Lotes 16,17 y 18 de la Mza 141 sección B ampliación Sup. 928,68 m2; Insc. Matricula 767532(12); 3º) Lote 10 de la Mza 32 Sección A, sup. 500m2; Insc a la Matricula 1063243 (12); 4) Lote 34 de la mza 31, Sección A, sup. 500m2Insc. A la Matricula 967112 (12); 5) Lotes 6 y 7 de la mza 7, Sección A, sup. 1000m2.- Baldíos desocupados. CONDICIONES: Base: 1) \$ 30; 2) \$ 28; 3) \$184; 4) \$ 184; 5) \$ 472; mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavelle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Rodolfo Ferreyra- Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 16 de Septiembre de 2.010.-
2 días – 24485 – 29/9/2010 - \$ 168.-

RIO TERCERO. O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec. 4 Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Elias Miguel Hadad y Otros – Ejecutivos", D. Valdeman M.P.01-252 rematará el 04/10/2010 a las 10:00 hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379

Río Tercero, Cba., el sig bien: Ubicado en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita Pcia. de Cba. Lote 8 de la Mza 8 Superficie 340,90mts2 mide 22mts lindando con el lote 7, al s 26,70 mts lindando lote 9 al E 14mts con lote 20 en parte y 21 y al O. 14,78mts calle publica.- Insc. Mº 1185049.- Baldío desocupados. CONDICIONES: Base: \$ 756; al mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavelle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches- Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 20 de Septiembre de 2.010.-
2 días – 24486 – 29/9/2010 - \$ 136.-

RIO TERCERO. O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec. 3 y 4 Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Benito Monje; c/ Ruben Oscar Stefani; c/ Moises Mauricio Modai; c/ Lopez Angel c/ Angel Passoni c/ Pablo Domingo Mazzeo c/ – Ejecutivos", D. Valdeman M.P. 01-00252 rematará el 04/10/2010 a las 09:00; 09:10; 09:20; 09:30; 09:40 y 09:50 hs respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero, Cba., los sig bienes: Ubicados en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita Pcia. de Cba.: 1) Lote 606 de la Mza. 50, Zona A, Sup. 915m2, Insc. a la Mat. 967035 (12); 2) Villa naturaleza Lote 7 de la Mza 23, Sup 375m2, Mat. 224007 (12); 3) Barrio Valle el Dorado lote 9 Mza 13, sup. 626,7050m2, Mat. 1172430 (12) 4) Lote 4 Mza 13 Sección T.C., sup. 720m2, Mat. 606324 (12-06); 5) Lote nº 975 Mza. 80, Zona A, Sup. 930 m2, Mat. 1062768 (12); 6) Lote 101, Zona E, sup. 330m2, Matricula 1022647 (12).- Baldíos desocupados. CONDICIONES: Base: 1) \$ 3.942; 2) \$ 378; 3) \$ 648; 4) \$918; 5) \$ 1.998; 6) \$ 3.564.; al mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavelle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma

tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches- Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 14 de Septiembre de 2.010.-
2 días – 24487 – 29/9/2010 - \$ 176.-

RIO SEGUNDO - O/ JUEZ C.,C.,C.y Flia. De Rio Segundo. Secret. Dr. Marcelo Gutiérrez, Autos "CUERPO DE ALIMENTOS Y REGIMEN DE VISITAS EN AUTOS: PEREYRAMARIA EVA DEL VALLE C/ PEDRO IGNACIO CUEVAS – DIVORCIO VINCULAR", Hernán F. Dei Rossi M.P 01-1552 con domicilio calle Marconi 1120 de Rio Segundo, rematará 01/10/10-10,00 hs. en la Sede del Juzgado C, C, C y Flia de Rio Segundo, sito en calle Mendoza 975 P.A. Inmueble inscripto en la Matricula Nº 1.128.243, a nombre del demandado Pedro I.Cuevas, sito en calle Neuquén Nº 32 de Rio Segundo mejoras: 3 dorm., baño, cocina y patio, Estado: Ocupado por la Sra. Maria Eva Pereyra en calidad de Propietaria. Base: \$ 33.385,00 Post. min. \$ 200. Comprador abonará acto subasta 20% del precio en dinero de contado, más comisión de ley Martillero y 2% del precio del remate ley 9505 saldo aprobación de la Subasta. Compra en comisión identificará al comitente y éste se ratificará en 5 días bajo apercibimiento Art. 586. Informes: Tel. 155296161- 4892655.hdeirosi@hotmail.com.
2 días – 24340 – 29/9/2010 - \$ 156.-

O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec 4 Autos: "Municipalidad de Villa Yacanto c/ Cirio Enrique Ciccioli; c/ Carlos Rizzo (364); c/ Carlos Rizzo (366); c/ Carlos Rizzo (365); c/ Antonio Angel Plaza – Ejecutivos", C. Valdeman M.P. 01-1311 rematará el 05/10/2010 a las 11:00; 11:10; 11:20; 11:30 y 11:40 hs respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero, Cba., los sig bienes: Ubicados en Ped. Santa Rosa, Dpto., Calamuchita de esta Pcia. de Cba., lugar denominado Villa Yacanto 1) Lotes 21 de la Mza. 11 de la 2º Sección, Sup. 408,10m2, Insc. a la Matricula 1075073 (12); 2) Lote 3 de la Mza 18, 2º sección, Sup. 310 m2; Insc. Matricula 908039 (12); 3º) Lote 5 de la Mza 18, 2º Sección, Sup. 310m2; Insc a la Matricula 908045 (12); 4) Lote 4 de la Mza 18, 2º Sección, Sup. 310m2; Insc a la Matricula 908042 (12); 5) Lotes 24 de la Mza 13 de la 2º Sección, sup. 300m2 Insc a la Matricula 911867.- Baldíos desocupados. CONDICIONES: Base: 1) \$ 54; 2) \$ 54; 3) \$ 54; 4) \$ 54; 5) \$ 54; mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art.

599 del C. de P.C.)- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches- Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 14 de Setiembre de 2.010.-

2 días – 24488 – 29/9/2010 - \$ 176.-

Juzg. 42º Nom. Córdoba, Dr. Sueldo Juan Manuel, Autos "Severini Mario c/ Abba Guillermo Ramón y Otro – PVE Expte. Nº 1464596/36", Mart. Gabriel A. Carballo, MP. 01-1135, con dom. En Bv. San Juan 1092, el día 4/10/2010, a las 10,30 hs. en Sala de Remates A. M. Bas 158 PB, rematará derechos y acciones indiv. Equivalente a 1/3 parte de proa. De Abba Guillermo Ramón, Matrícula: 473.795 (II) lote de terreno, con las mejoras que contiene, ubic. en Colonia Lola, hoy Barrio Talleres del ferrocarril Central Argentino, Ubic. en suburbios sudeste del Municipio de Córdoba. Desig. Lote 13 Mza. 9; Mide: 12 ms. de fte. s/ calle Rosales, hoy número 5147, por 56 ms. de fdo. Sup. 672 ms2. ocupado por condóminos. Condiciones: Base \$ 29.869.- equivalente a 1/3 del total din. Cont./ch./certif. mejor post., el comprador abona el 20% del precio de la compra, mas comis. 5% mart., saldo al aprobarse la subasta. Post. Mín. \$ 3000.- Bajo apercibimiento de aplicarse un interés equiv. al 18% anual luego de 10 días de not. El auto aprob. Compra en comis. Deberá expresar en el mismo acto nombre, apell., y dom. Del comitente, quien deberá ratificar su compra y constituir domicilio dentro de 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comis. (Art. 585 CPC) y con más 2% Fondo para la prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505). Informes Mart. 0351-4895880/155487796. Ofic.. 27/9/2010. Dra. Quevedo de Harris – Secretaria.

5 días – 24549 – 4/10/2010 - \$ 420.-

RIO CUARTO – Orden Juzg. C. y C. 6ta. Nom. Río Cuarto, a cargo Dra. Mariana Martínez de Alonso, Sec. Nº 12, autos "Roberto Przysiezny y Cia. SRL – Quiebra Propia", Mart. Nadal, Mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 30/9/2010 o primer día hábil sig., si aquel resultara inhábil, 10,30 hs. en Sobremonte s/nº (al sur del Nº 3035), R. Cuarto, rematará: cepilladora Linares C-630, garlopa cara y canto Linares GP 510 c/ transportador "A-8" motor Czerweny, tupi Linares T 130 s/Transp.: tupi Linares T 130 c/ Transportador. A-8, Motor Czerweny; Nº 1081/204T, cadena acopladora Mai c/ motor, sinfín de 0,90 c/motor, sinfín 0,60 c/motor, máquina cortinera Rattini Nº 106, mod. 86, portátil, c/ 2 ruedas, motor CGZ, Nº 3488, mod. 1051, picadora de batientes celosías Mai c/ motor. Sin base, mejor postor, dinero de ctdo., increm. Mín. posturas \$ 100.- más com. de ley. Condiciones: 21% IVA sobre precio, 2% del precio sub. fdo. Prev. violencia familiar, dinero efect. Gastos desmantelamiento y traslado a exclusivo cargo de compradores, los que deberán efectuarse dentro de las 24 hs. de realizada la subasta. Revisar: 28 y 29/09 de 16 a 18 hs. Informes Alberdi 1086 R. Cuarto, Tel. 0358-4634994; 155091389. Río Cuarto, 15 de Setiembre de 2010. Dra. Mariana Martínez de Alonso – Juez. Dra. María Gabriela Aramburu – Secretaria.

2 días - 24516 – 29/9/2010 - \$ 152.-

O. J. Fed. Nº 01, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ DOFFO, Gustavo Adolfo s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 1710-A-06), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 29/09/10, a las 9:45 hs. en

Sec. Elec. del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, piso 2º, los sig. inm.: Matrícula 401.639 Punilla (23-04) Casa de 2 dorm. ubic. en calle Río Panaholma 476, Playas de Oro de San Antonio, Dpto. PUNILLA - Cba. Desig. Lote 20, Manz. 33. Sup. de Terr. 581,78m2. Mejoras: Casa de 2 plantas, cochera, 2 dorm., living, escritorio, cocina, 2 baños. Ocupada por el demandado. Base: \$ 19.600. Cond. 20% din. de cdo. al m. postor en conc. de seña mas com. de Ley al Mart. Dr. Ordoñez - Agente Fiscal. Edic. La Voz. Dr. G. Machado, Sec., Inf. mart. Cima T. 4720124. www.cimacrucesubastas.com.ar.

2 días – 24521 – 29/9/2010 - \$ 80.-

O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec. 1 y 2 Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Rosa Maria Albina Canfalonieri y otros c/ Osvaldo Abelardo Astudillo - Ejecutivos", D. Valdemarin M.P. 01-252 rematará el 04/10/2010 a las 08:50; 08:55hs respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero, Cba., los sig bienes: Ubicados en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita Pcia. de Cba.: 1) a) Lote 15 de la Mza. 8, Zona H, Sup. 300m2, Insc. a la Mat. 913634 b)) Lote 16 de la Mza. 8, Zona H, Sup. 300m2, Insc. a la Mat. 913637 2) Lote 3 de la Mza 12 Zona H Sup 300m2, Insc. a la Mat. 959252.- Baldíos desocupados. CONDICIONES: Base: 1) a) \$ 918 b) \$ 918; 2) \$ 648 al mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.)- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Rodolfo Ferreyra Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 16 de Setiembre de 2.010.-

2 días - 24484 - 29/9/2010 - \$ 144.-

Orden: Sr. Juez de la 1ª. Inst. 2ª. Nom Cy C. Marcos Juárez, sec. Dra. Rabanal. Autos: Candellero, Orlando Isidoro Fernando y otra. Q.P.-C.P. Hoy Quiebra" Mart. Eldo Maccari (mat. 01-140), rematará: 30-09-10 a las 10 hs., (Sala Remates Trib.-Bv.I. Lardizabal 1750-M Juárez-Cba.): Derechos y Acciones, equivalentes al 50% (cincuenta porciento) indivisos sobre campo de 214 has.; 9.305 m2; 2716 cm2 (equivalente a 107 has., 4652 m2 1408 cm2). dicho inmueble rural se describe a fs. 463/465, 3er cuerpo (fracción de campo que es parte de los lotes 117 y 86 de la Colonia Juárez Celman, Pnia Espinillos, dpto. Marcos Juárez, prov. de Córdoba). Inscripción: folio Nº 9276, año 1976 a nombre de la fallida: María del Carmen Carignano de Candellero.- Mejoras: descritas a fs. 1744/1745 vta: lote 117: casco, libre de ocupantes, en total estado de abandono. Construcciones abandonadas y desmejoradas: una casa hab. de mampostería y techo de chapas de aprox. 150 mts2., un galpón y tinglado de aprox. 220 mts2; 3 galpones chicos de aprox. 25 mts2. c/u; un molino roto, 1 tanque p/ agua c/ pileta, 1 tanque c/ bombeador, varias parideras p/ cerdos, 1 silo de chapas c/ base de cemento, en la parte N otro molino en desuso. Alambrado perimetral en regular estado. Existe servicio de electricidad rural.- Estado de ocupación: parte O. el lote 117, aprox. 62 has. y lote ubic. en la parte sudoeste del lote Nº 86 ocupado por Oscar Lino

José Pazzelli, DNI 14.730.355, en su carácter de propietario condómino de derechos y acciones equiv. a 19 has. y fracción y en su carácter de arrendatario de la parte correspondiente a la condómina Susana Carignano de Sampaolesi; condiciones de venta: base \$ 177.611,50 (50%) de base imponible, al mejor postor; dinero de contado: 20% de la compra en el acto de la subasta, dicho importe se recibirá en efectivo o con entrega de un cheque certificado a nombre del Síndico Cdr. Carlos Cesar Iglesias, el 80 % restante al aprobarse la misma con más intereses de ley (art. 589 el C. de P.C. ult parr.), con más comisión del martillero (5%) a cargo del comprador. el adquirente, sobre valor de compra, deberá abonar el 2% del impuesto fijado por el art. 24 de la ley 9505. Asimismo deberá constituir domicilio procesal y acreditar condición tributaria. Postura min.: Uno por ciento de la base. Si el que compra lo hace en comisión, deberá manifestar nombre real del comitente y ratificarse de documento y domicilio real del comitente y ratificarse de la compra por ante el Tribunal en el término e 48 horas bajo apercibimiento de adjudicársele al primero. Si por razones de fuerza mayor, imposibilidad del Tribunal o el día fijado resultare inhábil, la subasta se realizará en igual lugar y hora el día hábil inmediato siguiente al fijado. Exhibición: ubicación: aprox. 10 kms al N de la localidad de Los Surgentes y aprox. 6 km al S-O de la Colonia 25 de Mayo. Informes: al martillero, Pellegrini 723. M. Juárez, Tel. 15620274.

3 días - 23616 - 30/9/2010 - \$ 1.113.-

RIO TERCERO – O. Juez 1º N. C.C.C. Río III Ofic. Ej. Fisc. Autos "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Beatriz María Neduchal c/ Francisco Augusto Rinaldi – Ejecutivos", Mart. Cabutto 01-1382 Uruguay 23 Río III, rematará 28/9/2010 10,00 hs. y 10,15 hs. respectivamente Sala Remates Trib. Peñaloza 1379 Río III, sig. bienes: 1) Matrícula Nº *810568: Fracción de terreno ubic. en el lugar denominado "San Ignacio" Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Pcia. Cba., lote 7 Mza. 4Bis, que mide: 16 mts. de fte. por 29 mts. de fdo., Sup. 464 ms2. Prop. del demandado. 2) Matrícula Nº 691034: Lote de terreno baldío que forma parte del loteo denominado "Villa Naturaleza" sito en Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Prov. de Cba., se desig. como lote 21 de la Mza. 3, que mide 10 mts. de frente al O. por 37,50 mts. de fondo o sean 375 mts2. prop. del demandado. Sin mejoras: libres de ocupantes y ocupación. Bases: 1) \$ 810.- 2) \$ 378.- Cond.: efectivo o cheque certif., mejor postor, 20% precio compra acto remate seña y cta. Precio y comisión Mart. (5% cargo comprador y 5% cargo ejecutado) resto aprobarse subasta. Comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505. Compra comisión: Art. 586 CPC. Títulos: los que expida Trib. (Art. 599 CPC). Grav.: ver informe R.G.P. Posturas mínimas \$ 100.- Rev. e Inf. Mart. 03571-15419563 (18 a 20 hs). Of. 14/9/2010. Dr. Vilchez – Pro-Secretaria Letrada.

Nº 23841 – 76.-

EDICTO: O. Juez 1ª Inst y 44º Nom. C y Com. Cba. en "TIEMPO MOTORS S.A. C/ SALINAS, RAUL OSCAR Y OTRO – EJECUCION PRENDARIA" EXPTE. 1101879/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 29 / 09 / 2010 a las 11:30 Hs. en Sala de Remates del T.S.J. sita en Arturo M. Bas 158 P.B., el automotor : Volkswagen Modelo Transporter año 1999, Dominio CXM 976, de propiedad del codemandado Sr. Raúl Oscar Salinas.

CONDICIONES: BASE: \$ 29.095 y para el caso de que no haya postores sin base, dinero de contado al mejor postor, el comprador abonar en la subasta 20% del valor de su compra con más comisión martillero. Saldo al aprobarse la subasta con más interés 12% por ciento anual que se devengue desde su aprobación y hasta el día de su efectivo pago. Postura mínima: \$ 1.000. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el impuesto prescripto por el art. 24 ley 9505. Revisar: Av Caraffa Nº 2007 (horario comercial) INFORMES: MARTILLERO SMULOVITZ TE: 0351 / 4280563 // 0351 156501031. OF: 15/ 09/ 2010. FDO: María Eugenia Martínez – Secretaria.

2 días - 23138 - 29/9/2010 - \$ 112.-

RIO CUARTO – Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. Dra. Silvana Ravetti de Irco en autos: "Mutual De Las Comunidades c/ Diego Javier Antonio Gao – Dda. Juicio Prendario", el Martillero Diego Semprini, MP. 01-897, con domicilio en calle Deán Funes Nº 453 de Río IV, Tel. 0358-4630999 – 154030922, sacará a subasta el 28 de Setiembre próximo a las 11,00 hs. en la Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle Alvear 196, esq. Alonso, un vehículo dominio HEN-763, marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas modelo Bora 2.0, año 2008, motor marca Volkswagen Nº CBP 046876, chasis marca Volkswagen Nº 3WSB49M18M646296. Sin base. Cond.: 100% acto de subasta, más comisión de ley al martillero, alícuota del 2%, Ley 9505, Art. 24, dinero de contado, al mejor postor. Posturas mínimas \$ 100.- Día y hora de revisión en el lugar de subasta de 9 a 11,00 hs. Fdo.: Silvana Ravetti de Irco - Sec. Río Cuarto, 9 de Setiembre de 2010.

Nº 22254 – \$ 60.-

SENTENCIAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. Y Primera Nom. en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ DOMIZZI PEDRO LORENZO S/ Ejecutivo (Expte "D" Nº 217/2003)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 192. Bell Ville, 29 de Junio del año dos mil diez. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a PEDRO LORENZO DOMIZZI y SUS HEREDEROS. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$228,70), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutoria. 3º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4º) Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: Dr. Galo E. Copello. Secretaria uno. Bell Ville, de JULIO de 2010.

3 días-20752 - 1/10/2010 - \$ 64

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORRES TELMO VICENTE Y OTRO S/ Ejecutivo (Expte."F" 471/2004)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: CIENTO CINCUENTAY SIETE. Bell Ville, 04 de Junio del año dos mil diez.. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Tener por desistida la ejecución fiscal instaurada en contra de TORRES TELMO VICENTE. 2º)

Declarar rebelde a LESCANO NÉSTOR MARCOS. 3°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, Pesos SETECIENTOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 701,50), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 4°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 5°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Victor Miguel Cemborain. Secretaría N° uno. Bell Ville, de JULIO de 2010.

3 días-20760 - 1/10/2010 - \$ 68

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SANDOVAL DOMINGO ABEL S/ Ejecutivo (Expte. "D" N° 922/2008)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS. Bell Ville, Veintitrés de junio del año dos mil ocho. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a SANDOVAL DOMINGO ABEL. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 2.928,00), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Galo E. Copello. Secretaría N° tres. Bell Ville, de JUNIO de 2010.

3 días-20750 - 1/10/2010 - \$ 64

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ POUSA ALBERTO S/ Ejecutivo (Expte. "D" N° 921/2008)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO. Bell Ville, veintitrés de Junio del año dos mil diez. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a POUSA ALBERTO. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 2.928,00), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Galo E. Copello. Secretaría tres. Bell Ville, de JUNIO de 2010.

3 días-20751 - 1/10/2010 - \$ 64

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARROEL DE QUEVEDOS S.R. - ANGEL LEONCIO PRIETO S/ Ejecutivo (Expte. "F" N° 629/2008)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES. Bell Ville, veintidós de Julio del año dos mil diez. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1°) Tener por desistida la ejecución fiscal

instaurada en contra de VILLARROEL DE QUEVEDOS S.R. 2°) Declarar rebelde a PRIETO ANGEL LEONCIO. 3°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 791,55), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 4°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 5°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Galo E. Copello. Secretaría: N° Cuatro. Bell Ville, de Julio de 2010.

3 días- 20761 - 1/10/2010 - \$ 72

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BORREDA HUGO OSCAR S/ Ejecutivo (Expte. "F" N° 163/2009)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS. Bell Ville, 22 de JULIO de 2010.. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a HUGO OSCAR BORREDÁ. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$434,52), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Galo E. Copello. Secretaría cuatro - Bell Ville, de JULIO de 2010.

3 días-20759 - 1/10/2010 - \$ 68

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORTIZ SORIA LINAMON S/ Ejecutivo (Expte. "F" N° 543/2008)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: DOSCIENTOS VEINTICUATRO. Bell Ville, 14.06.2010.. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a LINAMON REYES ORTIZ SORIA. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 455,10), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Galo E. Copello. Secretaría N° Cuatro. Bell Ville, de Junio de 2010.

3 días- 20757 - 1/10/2010 - \$ 64

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. GALO E. COPELLO, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LLORET, CLAUDIA MIRIAN S/ Ejecutivo (Expte. "D" N° 106/2006)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO. Bell Ville, 03.06.2010. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1°) Tener por desistida la demanda en contra de la Sra.

LLORET CLAUDIA MIRIAN. 2°) Declarar rebeldes a MEYCAMPCORD S.A. MAURINO JOSE MARIA, MAURINO CARLOS ROBERTO y MAURINO JORGE ANTONIO. 3°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 41.843,30), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 4°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 5°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Galo E Copello. Secretaría N° Tres. Bell Ville, de Junio de 2010.

3 días-20762 - 1/10/2010 - \$ 72

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS E INVERSIÓN S/ Ejecutivo (Expte. "F" N° 590/2008)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número DOSCIENTOS VEINTIUNO. Bell Ville, catorce de Junio del año dos mil diez. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS E INVERSIONES. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$373,90), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Galo E. Copello. Secretaría N° cuatro. Bell Ville, de Junio de 2010.

3 días-20755 - 1/10/2010 - \$ 68

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez del 1° Inst. y 2 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTA NOEMI O NOEMI MAIZON, en autos caratulados Maizon Marta Noemi o Noemí - Declaratoria de Herederos - Expediente 1914372/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, Agosto de 2010. Fdo. German Almeida, Juez - Silvia Wemuth de Monserrat, Sec.

5 días - 22103 - 28/9/2010 - \$ 45.-

CRUZ DEL EJE - El señor Juez del 1° Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRANCISCO BONILLA ROMERA, ESPAÑOL CI 78.801 Policía de Córdoba, en autos caratulados Bonilla Romera Francisco - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra B N° 17 iniciado 18/06/2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cruz del Eje, 24 de Agosto de

2010. Fdo. Rogelio Omar Archilla, Juez (PAT) - Esteban Angulo, Sec.

5 días - 21771 - 28/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADO CAPPONI, D.N.I. N° 1.593.666 y EDITH ELSE AGNES HENSELING, D.N.I. N° 2.046.202 y/o EDITH ELSA AGNES HENSELING, D.N.I. N° 2.046.202, en autos caratulados: "Capponi, Ado - Henseling Edith Else Agnes - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1864653/36 - Cuerpo 1", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, de Agosto de 2010. Secretaria: Dra. María Cristina Alonso de Márquez.

5 días - 20100 - 28/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1° Inst. y 44° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA BARALDI DE OZAMIS y RAUL EDUARDO OZAMIS en autos caratulados Baraldi de Ozamis, Maria - Ozamis, Raúl Eduardo - Declaratoria de Herederos - Expediente 1726376/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 26 de agosto de 2010. Fdo. Alicia Mira, Juez - Maria Eugenia Martínez, Sec.

5 días - 21634 - 28/9/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez del 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, y Flia. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SANDRONE RAMON JOSE en autos caratulados Sandrone Ramón Jose - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, julio de 2010.

5 días - 22105 - 28/9/2010 - \$ 45

MARCOS JUÁREZ - El señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GUZMÁN, GUMERCINDO y CICCIOLO o CICIOLI o CHICHOLLI o CICHONI o CICCIONI, INÉS o INES ANGELA, en autos caratulados: Guzmán, Gumercindo y Ciccioli o Cicioli o Chicholli o Cichoni o Ciccioni, Inés o Ines Angela - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Domingo Enrique Valgañón, Juez - María de los Ángeles Rabanal, Sec.

5 días - 21731 - 28/9/2010 - \$ 45.-

RIO TERCERO - El señor Juez del 1° Inst. y 1 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores de REINALDO LUCARELLI DOC. DE IDENTIDAD N° 6.565.789, en autos caratulados Lucarelli Reinaldo Declaratoria de Herederos - Expediente N° 16, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, . Río Tercero, 03 de Agosto de 2010. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano, Juez - Dra. Alicia Peralta Cantarutti, Sec.

5 días – 21786 - 28/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 20º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAUL EDUARDO TORRES BAS en autos caratulados –Torres Bas Raúl Eduardo- Declaratoria de Herederos – Expediente 1910361/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 13 de agosto de 2010. Fdo. Viviana Siria Yacir, Juez –Aguiles Julio Villalba, Sec.

5 días – 21870 - 28/9/2010 - \$ 45

MARCOS JUÁREZ - El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARGARIA EDIT NÓRMA o EDIHT NORMA o EDITH NORMA, en autos caratulados: Margaria Edit Norma o Edih Norma o Edith Norma – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, 24 de Agosto de 2010 Fdo. José María Tonelli, Juez - María José Gutiérrez Bustamante, Sec.

5 días – 21733 - 28/9/2010 - \$ 45.-

MARCOS JUÁREZ - El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CENTENA, JUAN ÁNGEL y PERALTA, FLORENTINA, en autos caratulados: Centena, Juan Ángel y Peralta Florentina – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, 24 de Agosto de 2010. Fdo. José María Tonelli, Juez - María José Gutiérrez, Sec.

5 días – 21736 - 28/9/2010 - \$ 45.-

DÉAN FUNES - El señor Juez de 1º Inst. y 9º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Déan Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VILANOVA FRANCISCO y ROMERO ADA VIRTUDES, en autos caratulados: Vilanova Francisco y Otra – Declaratoria de Herederos – Expte: N° 004/2009, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Deán Funes, 26 de Marzo de 2010. Fdo. Emma del V. Mercado de Nieto Juez - María Elvira Casal, Sec.

5 días – 16757 - 28/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 10 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANGELA VISENS O VICENSI, en autos caratulados Visens o Vicensi Angela – Declaratoria de Herederos – Expediente 1792016/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 17 de Agosto de 2010. Fdo. Dra. Susana M. Jorge de Nole, Juez – P.v.t. Mónica Inés Romero de Manca, Sec.

5 días – 20294 - 28/9/2010 - \$ 45.-

COSQUIN - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEDONE ALEJANDRO ALBERTO, en autos caratulados: Pedone Alejandro Alberto – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín, 25 de Agosto de 2010. Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez - Nelson Humberto Ñañes, Sec.

5 días – 21884 - 28/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 43º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIAANGELICA GRANDAL en autos caratulados Grandal Maria Angelica – Declaratoria de Herederos – Expediente 1908843/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 19 de agosto de 2010. Fdo Dr. Héctor Gustavo Ortiz Juez - Maria Alejandra Romero, Sec.

5 días – 21948 - 28/9/2010 - \$ 45

SUMARIAS

JESÚS MARÍA - El Señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Sec. Dr. Miguel Ángel Pedano, en autos: "Braida, Agustina c/Néstor Daniel Colazo - Cambio de Apellido (Ley 18248), hace saber que en los autos del rubro, la actora, Agustina Braida, DNI.. 34.629.279, solicita el cambio de apellido suprimiendo el paterno "Colazo", y siendo sustituido por el apellido materno "Braida", pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de "Agustina Braida". A tal fin con fecha 28 de Julio de 2010, decretó: "...Publiquense edictos uno por mes durante dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a oponerse, para que lo hagan en el plazo de los quince días computados desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento.... Fdo.: Dr. José Antonio Sartori, Juez - Dr. Miguel Ángel Pedano, Secretario.

2 días - 19923 - 28/9/2010 - \$ 52.-

USUCAPIONES

Juzgado de 1º Instancia y 38º Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos caratulados: "RAIMONDI, RICARDO ARMANDO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. 1266207/36. "Córdoba, 1 de junio de 2010. Proveyendo a fs. 608/629: agréguese la documental acompañada. En virtud de lo manifestado a fs. 624 vta., y atento a no surgir del plano incorporado y del informe de Catastro titularidad registral alguna sobre el inmueble, y resultando innecesario por tal motivo oficiar al Registro General de la Provincia (art. 780 inc. 2 del CPCC): téngase por cumplimentado el art. 781 del C. de P.C. - Imprímase a la presente demanda de Usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a fin que concurran a deducir oposición lo que podrán hacer hasta dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos; a cuyo fin publíquense edictos por

el término de diez días, a intervalos regulares en período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un Diario autorizado de la Localidad mas próxima al inmueble. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y Comuna de Atahona para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente remítanse copias de los edictos a la Comuna de Atahona a los fines de su exhibición por el término de treinta días. Cumplímense el art. 786 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado, debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo: María del Pilar Elbersci Broggi: Juez. Arturo Rolando Gómez: Secretario". Según constancias de autos son colindantes del inmueble: CARLOS ALBERTO MARENGO, CARLOS HERNAN MARENGO, CARLOS JOAQUÍN DEL CORAZON DE JESUS ANGULO PAEZ, VICENTE SICILIANO E HIJOS CANTERA LA GRANJA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, VICENTE SICILIANO HIJO, FRANCISCO JUAN ARNAUDO NORBE y TEODORO ARNAUDO. Otros titulares informados por la Dirección General de Rentas: MARIA GOMEZ VIUDA DE NAVARRO, MARIA EVA SANTILLAN, CARLOS JOAQUÍN DEL CORAZON DE JESUS ANGULO PAEZ. Conforme Plano de Mensura de Posesión para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Raúl Gasset, Mat. Prof. 1297/1, visado y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 03 de Enero de 2007 en Expte. 0033-018688/06 el inmueble objeto de usucapión se describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en el Departamento Río Primero, Pedanía Timón Cruz, Lugar Islas de las Varas de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 162-1382, con una Superficie Total de 485 Hectáreas, 7677 metros cuadrados. Son sus colindancias: al Nor-este Carlos Alberto Marengo, al Este camino público a Maquinista Gallini y fracción de nuestros mandantes Sres. Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti, al Suroeste Vicente Siciliano e Hijos Sociedad Comercial Colectiva y al Oeste camino Vecinal a Monte del Rosario. Mide: desde el Punto A, línea A-B con una distancia de un mil novecientos ochenta metros con ochenta y nueve centímetros con rumbo Este Sud Este; con un quiebre al rumbo Sud Oeste en el Punto B igual a un ángulo de 90º 13', línea B-C con una distancia de doscientos cuarenta y cinco metros con diecisiete centímetros; con un quiebre al rumbo Oeste Nor Oeste en el Punto C igual a un ángulo de 90º, línea C-D con una distancia de seiscientos cuarenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros; con un quiebre al rumbo Sud Oeste en el Punto D igual a un ángulo de 270º 01' línea D-E con una distancia de novecientos setenta y siete metros con cuarenta y dos centímetros; con un quiebre al rumbo Este Sud Este en el Punto E igual a un ángulo de 269º 59' línea E-F con una distancia de seiscientos cuarenta y nueve metros con dieciocho centímetros; con un quiebre al rumbo Sud Oeste en el Punto F igual a un ángulo de 90º línea F-G con una distancia de cuatrocientos cinco metros con diecisiete centímetros; con un quiebre al rumbo Sud Sud Este en el Punto G igual a un ángulo de 199º 05' línea G-H con una distancia de doscientos diez metros con setenta centímetros; con un quiebre al rumbo Sud Oeste en el Punto H igual a un ángulo de 134º 56' línea H-I con una distancia de un mil trescientos cincuenta y cinco metros con cincuenta y nueve centímetros; con un quiebre al rumbo Oeste

Oeste Norte en el Punto I igual a un ángulo de 115º 24' línea I-J con una distancia de quinientos trece metros con tres centímetros; con un quiebre al rumbo Nor Nor Este en el Punto J igual a un ángulo de 89º 03' línea J-K con una distancia de trescientos ochenta y ocho metros con diecisiete centímetros; con un quiebre al rumbo Oeste Oeste Norte en el Punto K igual a un ángulo de 270º 59' línea K-L con una distancia de un mil treinta metros con dos centímetros; con un quiebre al rumbo Nor Nor Este en el Punto L igual a un ángulo de 88º 53' línea L-A con una distancia de dos mil seiscientos cincuenta y un metros con dieciocho centímetros". - En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo los números de Cuenta: 25021886869/6, 25021165253/1, 25021653538/0, 25022030700/6, y 25021165230/2.-

10 días – 17672 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz Trombetta de Games, de la Ciudad de Córdoba en autos: "DE LUCIA, CARLOS ANTONIO Y OTRO- Usucapión-"Expediente nro. 469092/36, cita y emplaza a los demandados y colindantes, en calidad de terceros, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad correspondiente y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el plazo de diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado a la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble. Descripción del inmueble: sito en la Ciudad de Córdoba, Dpto Capital, Barrio San Vicente, calle Galindez 1467, lote 42 manzana K y con el plano subdivisión expediente provincial nro. 2-05-27731/72, plano 56375, planilla 81861, paso a ser lote 35 y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ernesto Nizzo y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 27 de octubre de 2003, con las siguientes medidas, superficie y colindancias: en su costado Norte línea 1-2 mide 18,82m y linda con parcela 36, de Julio José Pucheta Noblega; en su costado Este, línea 2-3 mide 2,35 ms, línea 3-4 mide 1,40ms, línea 4-5 mide 8,95ms, linda con parcela 36 de Julio José Pucheta Noblega; al Sur línea 5-6 mide 20,22ms linda con lote 39 de Jorge Raúl Eguía; al Oeste línea 6-1 mide 11,65ms, linda con calle Galindez. Superficie terreno 228,49ms2, superficie cubierta 120,38ms2. Empadronado en la cuenta 110117434427, nomenclatura catastral provincial Dep.11, Ped.01, Pblo.01, C.02, S 09, M. 029, P. 042, nomenclatura catastral municipal d: 02, Z 09, M029, P 042. Afectaciones registrales: Parcela 35, Dominio 37020, Folio 41957, Año 1948, titular registral Alberto Vazquez, Des. Of. Lote 35. Fdo. Beatriz Trombetta de Games- Secretaria.

10 días – 18150 - s/c

El Sr. Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Palatini, en autos caratulados "VALENTE OSCAR ISIDRO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN-" (Expte.: Letra "V", N° 08, iniciado el 09/09/2005): Arroyito, 02 de Junio de 2010.- Agréguese.- Por iniciada la presente de manda de usucapión.- Dése a la demanda interpuesta el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario de la zona por el termino de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el

plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783 CPCC). - Cítese a los colindantes, a la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito en el término de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 CPCC). - Exhíbese edictos en la Municipalidad y juzgado de Paz más cercanos al inmueble, por el término de treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva. - Colóquese cartel indicativo de la existencia del presente juicio en un lugar visible del inmueble. - Notifíquese. - Sobre el siguiente inmueble: inscripción: número 20855-Folio 31536-Tomo 127 del año 1970 (hoy convertidos a las MATRÍCULAS 865.090 y 8650879). - Descripción: DOS LOTES DE TERRENO ubicados en las inmediaciones y en la parte Este del pueblo Arroyito, Pedanía del mismo nombre en el Departamento San Justo de esta Provincia a saber: Primero: Uno compuesto de cuarenta y tres metros de Este a Oeste por cuarenta metros de Sud a Norte y linda al Norte, con de la vendedora o sea el lote que enseguida se describe al Sud, con de Humberto Ferpozzi; al Este con calle pública y al Oeste con de Ramón Arias, Crisóstomo Guevara y Bartola Guevara. - Segundo: Otro a continuación y al Norte, del anterior, compuesto de cuarenta y tres metros de Este a Oeste, por cuarenta y seis metros de Norte a Sud, y linda: al Sud con el lote antes descrito, al Norte con de Anselmo López, ante de don Victorio Giusti; al Este con calle pública y al Oeste de Manuel José Gallegos. - UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según Plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Pucheta, aprobado por la Dirección de Catastro, en Expte. 0033-91532/04 con fecha 23 de Septiembre de 2004, se designa como LOTE VEINTE de la MANZANA CIENTO TREINTA Y OCHO, que mide y linda: su costado Nor-Este, lo forma una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, puntos A-B, cincuenta metros veintidós centímetros, lindando con la Parcela Diez, posesión de Elina Córdoba de Rivero; el segundo tramo, puntos B-C, dos metros cuarenta centímetros y el tercero, puntos C-D, treinta y dos metros, lindando ambos puntos con la Parcela cinco, de Lidia Margarita Rivero de Godoy, hoy usucapión de Antonio Fidelmino Ramírez, Expte. 0033-8307/83; su lado Sud-Este, puntos D-E, quince metros siete centímetros, que linda con Pasaje Marcelino De Loredo; su costado Sud-Oeste, lo forma una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, puntos E-F, veintinueve metros cincuenta y cinco centímetros, el segundo tramo, puntos F-G, dos metros diecisiete centímetros y el tercero, puntos G-H, cuarenta y un metros once centímetros lindando todos los tramos con Parcela sin antecedentes dominial y su lado Nor-Oeste, está formado por dos tramos, midiendo el primero, puntos H-I, diecisiete metros sesenta y cinco centímetros, que linda con la calle Favari y el segundo tramo, puntos I-A, cinco metros noventa y tres centímetros, lindando con la Parcela Once de Bienvenido Eloy Fernández, todo lo que encierra una superficie de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS METROS SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Afecta parcialmente el Dominio 20855-Folio 31536-Tomo 127 del Año 1970, que consta a nombre de Lidia Margarita RIBERO de GODOY. - En la dirección de Rentas figura

afectando a la Cuenta Número 3005-0652802/3. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto.30 - Ped. 05 - Pblo. 04 - C.02 S.02 - Mza.106 - P.005. Nomenclatura Catastral Municipal: C.02 - S.02 - Mza.138 - P.010.

10 días - 18438 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Flores, hace saber en los términos del art. 790 del C. de P. C. y C. que en los autos caratulados "MILLENAAR Aguila s/ Medidas Preparatorias - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Sesenta y Ocho. Alta Gracia, Córdoba, siete de mayo de dos mil diez. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1). Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia declarar que el Sr. Aguila Millenaar DNI. 93.521.087, holandés, comerciante, casado en primeras nupcias con Guillermina Josefina Adelaida Klarenberg de Millenaar, con domicilio en calle Los Cedros s/n de Villa Berna, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, ha adquirido por usucapión el inmueble que según Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ing. Agr. Carlos Tatián, Mat. Prof. 1037/1, Expte Catastral 0033 35994/00 de fecha 28 de Marzo de 2000, se designa como LOTE VEINTIOCHO (28) - PARCELA VEINTIOCHO (28), y que se encuentra ubicado en Villa Berna, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba con una superficie de una hectáreas siete mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (1 has 7354 m2) y que mide 84,90, (lado B-C) de frente Nor-Este; por 96,20 m (lado D-A) de contrafrente al Sur-Oeste; 198,90 m (lado A-B) en su costado Nor-Oeste y 198,95 m (lado C-D) en su costado Sur-Este. Linda al Nor - Este con calle pública llamada Los Cedros, al Sur-Oeste con parcela 12 (lote 16) de propiedad de Elisa Kummer de Krug; al Nor-Oeste con parcela 07 (lote 20) de propiedad de Argensem S.A.; al Sur - Este con parcela 9 (lote 22) de propiedad de Alicia Araceli Wirsch (hoy Celia Ester Cavagliatto). Designación Catastral Departamento 12, Pedanía 01, Pueblo 04, Circunscripción 01, Sección 04, Manzana 018, Parcela 28. Número de Cuenta 12012356533-4. 2). Ordenar la registración del inmueble adquirido por usucapión a nombre de Aguila Millenaar y la cancelación de la inscripción que figura a nombre del demandado Roque Di Meo, en relación a la Matrícula 1.060.615 (por "Conversión a Folio Real art. 44 Ley 17801 y Resolución 8/20001, del Dominio N° 29.178, Folio 34.652, Tomo 139, del Año 1946), en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a cuyo fin oficiase. 3). Publíquese por Edictos en el Boletín Oficial en los términos del artículo 790 del C. de P. C. y C. y en las condiciones del artículo 783 ter de la misma ley de rito. 4). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Sergio O. Estrada Jofré, y Gustavo de Castro, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, Hágase saber y Dese copia. Fdo.: Graciela María Vigilanti - Juez. Alta Gracia, Pcia. de Córdoba 02 de Julio de 2010.

10 días - 17692 - s/c.-

AUTO NUMERO: trescientos ochenta y cinco (385)- Córdoba, diecisiete de Junio de Dos Mil Diez.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "Sucesores de Sixto Romualdo Allende - Usucapión", Expte. 1529441/36, en los que a fs. 324 comparece la Sra. Evarista Aurora Allende de Juarez a los fines de solicitar la

rectificación de la sentencia Nro. 99 del 10 de agosto de mil novecientos noventa y dos a los fines de subsanar los siguientes errores materiales: a) descripción minuciosa del inmueble usucapido conforme al plano obrantes a fs. 39, esto es, que en los vistos de la sentencia (fs. 222 vta.) se consigne correctamente el inmueble usucapido, que se individualizó como inmueble letra B y debió haber sido individualizado como inmueble letra A y B según plano. También solicita que al momento de proceder a describir la fracción A del inmueble letra A y B se individualice correctamente las medidas de los linderos puesto que al momento de dictar sentencia se manifestó que la distancia entre los puntos B y D era de 1003 mts. cuando en realidad debió decir que la distancia entre los puntos B y C era de 1003 mts. Que también se le informó que a los fines de una correcta técnica de inscripción registral no se deben consignar ningún número extraño en las descripciones de los inmuebles usucapidos, esto es, que no se debe establecer ningún tipo de señalamiento; que la citada observación le fue realizada respecto de las descripciones de ambos inmuebles. Finalmente manifiesta que se deberá hacer constar en la sentencia que las fracciones a y b del inmueble descrito como letra A y B no podrán ser transferidas individualmente hasta tanto se haya cumplido lo prescripto en el art. 2326 del Código Civil. Dictado el decreto de autos, pasan los presente a los fines de dictar resolución. Y CONSIDERANDO: I. Que la Sra. Evarista Aurora Allende de Juarez solicita la rectificación de la Sentencia recaída en los presentes autos (fs. 222/226), requiriendo: 1) que se consigne correctamente el inmueble usucapido, en cuanto el inmueble individualizado con la letra B, debió haber sido individualizado como inmueble A y B según el plano; y 2) respecto de la descripción de la fracción A del inmueble A y B, se consigne correctamente que la distancia de 1003 mts. es entre los puntos B y C, y no entre los puntos B y D (como se efectuó en la sentencia). II. A los fines requeridos, corresponde analizar los términos de la demanda que inicia los presentes y el plano de mensura correspondiente, que delimitan la cuestión y permitirán determinar la existencia de algún error a rectificar. En la demanda (fs. 95/97), al determinar el objeto de la usucapión, se individualizan dos inmuebles: un inmueble con la letra "A" de 132Ha 2598m2 y otro con la letra "B", este último compuesto por una fracción "a" de 114Ha. 2514m2 y una fracción "b" de 7Ha y 5999 m2 que hacen un total de 121Ha 8573 m2. Se acompañan dos planos de mensura: a fs. 39 se agrega plano correspondiente a un inmueble compuesto por una fracción "A" de 114Ha. 2514m2 y una fracción "B" de 7Ha y 5999 m2, que hacen un total de 121Ha 8573 m2; a fs. 40 otro plano correspondiente a un inmueble individualizado con letra "A" de 132Ha 2598m2. En la sentencia (fs. 222/225) se determina como objeto de la usucapión un inmueble letra "A" compuesto de 132Ha 2598m2 y un inmueble letra "B" compuesta de dos fracciones que totalizan 121Ha 8573 m2 (fracción a 114Ha. 2514m2 y fracción b 7Ha y 5999 m2). De lo expuesto surge que el inmueble que en el plano de mensura se individualiza como "fracción A y fracción B", en la demanda y sentencia se denomina como "inmueble letra B"; y el inmueble que en el plano de mensura se individualiza como "A" en la demanda y sentencia se denomina como "inmueble letra A". Por lo tanto, teniendo en cuenta lo requerido por el compareciente en base a las observaciones

del Registro de la Propiedad, corresponde rectificar la sentencia en este punto. I I I. Respecto de la segunda rectificación solicitada, del solo examen del plano de mensura de fs. 39 resulta su procedencia, atento que la distancia de 1003mts. es entre los puntos B y C, y no entre los puntos B y D como se consignó erróneamente en la sentencia. IV. No corresponde que en este juicio se ventilen aspectos vinculados a la transferencia de los inmuebles por lo que se omite el tratamiento de la aplicación del art. 2326 del Código Civil. Por todo lo expuesto; RESUELVO: I. Rectificar la sentencia numero noventa y nueve de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y dos; en consecuencia, en los Vistos, donde dice "Inmueble letra B", deberá decir "Inmueble letras A-B"; y donde dice "B-D, 1003m.", debe decir "B-C, 1003m.". Protocolícese, hágase saber dese copia. Fdo Alicia Mira Juez.-

10 días - 19170 - s/c.-

Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Romero Victor Rene y Amalia Susana Butigliero c/ Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti - Demanda de Usucapión-" se dispuso: Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario de la zona por el término de treinta días, a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783 CPCC). Cítese a los colindantes, a la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito y a los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines de que pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 CPCC). El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero René Carlos Rodríguez y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. Número 0033-003.799/05 con fecha 9 de Mayo de 2.006, se designa como Lote Cincuenta y Cuatro de la Manzana Doscientos Cuarenta y Cinco, que mide y linda su costado Sud, puntos A-B, trece metros cincuenta y cinco centímetros sobre calle Cristóbal Colón; su costado Oeste, puntos B-C, diecinueve metros sesenta y un centímetros lindando con parte de la Parcela Catorce en posesión de Raúl Roque Lupi y Silvia Nélica Carrera; su lado Nor-Este, puntos C-D trece metros setenta centímetros, que linda con Parcela Treinta y Dos de Demetrio Jesús Almada; su lado Este; puntos A-D diecisiete metros cincuenta y seis centímetros; lindando con Parcela Catorce en posesión de Héctor Julio Luque. Todo lo que hace una superficie de Doscientos cincuenta y Un Metros Ochenta y Tres Decímetros Cuadrados. Quedan Ustedes debidamente notificados, citados y emplazados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito., de Julio 2.010. Secretaría: Dra. Marcela Palatini

10 días - 17544 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Dr. Horacio Miguel ESPINOSA, en autos caratulados "BACCANI, GUSTAVO CESAR Y OTRA - USUCAPION", (Expte. Letra "B", Nro. 27 del 07/06/2007 ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 3 de Agosto de 2010. Agréguese,

téngase presente lo manifestado y por interpuesta demanda de usucapión. Admítase. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Raúl Oscar ARRAZOLA – Juez. Horacio Miguel Espinosa – Secretario.- El inmueble objeto del juicio, se encuentra ubicado sobre una fracción de terreno que forma parte de la manzana designada con el número CUARENTA en el plano oficial de Villa La Carlota, Departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba; y que mide cinco metros de frente al Norte, o a calle Deán Funes, que corren de Este a Oeste, por dieciocho metros cincuenta centímetros de fondo, que corren de Norte a Sur y limita por el Norte por la expresada calle Deán Funes; por el Sur, con don Victorio Marchesini; por el Este, con don Bartolomé Barra; y por el Oeste, con don José Zabala, a los tres últimos rumbos, fracciones de la citada manzana...". El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia, a nombre de Elisa FERESIN de MARCHESINI, José ZABALA y Alejandro CEBALLOS en el Protocolo de Dominio al N° 24.452, F° 31.618, T° 127 del año 1966 y N° 726, F° 851, del año 1930. En la Dirección General de Rentas se halla empadronado a nombre de FERESIN de MARCHESINI/OT en la cuenta N° 1801-0944474-8. Nomenclatura Catastral: C.01 – S:01 – Mza:035 – Parc:003.- Oficina, de Agosto de 2010. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario.-
10 días – 19385 – s/c.-